



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0216-2017
Sede o Regional:	Regional Force-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 10/08/2017	Hora: 16:43:05.4... Follos: 1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0095 del 10 de septiembre de 2014 se autorizó el USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, podando cuatro (4) Guayacanes amarillo, solicitud realizada por el Municipio de San Roque – Antioquia, a través de su alcalde Municipal Álvaro Alonso Duque Muñoz quien para esa fecha fungía como Alcalde Municipal.

Que en atención a solicitud 135-0194 de aprovechamiento de los recursos naturales, se elaboró el Informe Técnico No. 135-0143 del 9 de septiembre de 2014, donde se concluye que el Corregimiento de Providencia Municipio de San Roque, en el Parque Infantil antiguo matadero es necesario una poda y mantenimiento de cuatro Guayacanes por presentar inconvenientes a los habitantes del sector y usuarios del parque infantil.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedieron los permisos solicitados y se notificaron en debida y oportuna forma, se procederá al archivo del trámite en mención radicado 05670162014 solicitado por el Municipio de San Roque - Antioquia.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES (erradicación de árboles aislados en espacio público) presentada por el municipio de San Roque – Antioquia, por quien para esa fecha era el alcalde ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ, según lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:

F.C. 014/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

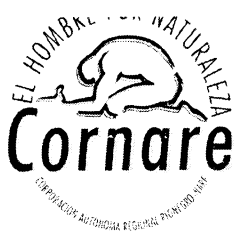
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.






ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **FREDY OSWALDO RODRIGUEZ HENAO** en su calidad de Alcalde actual del Municipio de San Roque - Antioquia en la Calle 20 N° 20-59, teléfono 8656755.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 05670162014

Fecha: 08/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E.G. 014/03



Jul-12-12
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.